

Copia en breve de la Causa

del Decreto de Nro. Ssmo. P.º Pio Sexto en la Causa de la Beatificación, y Canonización del Venerable Siervo de Dios, Fr. Andres Hibeanon, Religioso Ligo de la Orden de Menores de S.º Fran<sup>co</sup>. Descalzos de S.º Pedro de Alcantara de la Provincia de S.º Juan Bautista del Reino de Valencia,

Sobre la duda, si errando aprobadas sus Virtudes, y sus Milagros, se puede seguir con proceder a su Beatificación?

El Venerable Siervo de Dio, Andres Hibeanon, que habiendo sido ~~un~~ Compañero de S.º Parqual Baylon en el modo de vivir, y de fallecer, consiguió igual opinion de Santidad, parecía, que tambien se había de haber acompañado despues de pocos años de su muerte en el publico culto de la Ig.º por estar ya desde entonces preparados todos sus Hechos, y Milagros, con que se ha concluido la Causa: mas Dio, que soberanamente sabe lo que à cada tiempo conviene, dispuso por su incomprendible Providencia, que se declarase Parqual antes por Santo, y que se dilatase hasta ahora la Beatificación de su Compañero.

Habiéndose, pues, concluido solemnem<sup>de</sup> las judiciales diligencias, y siendo justo, que al fin se trate de los Honores, que, como à Bienaventurado, se deben dar, Nro. Ssmo. P.º Pio Sexto, habiendo convocado a su presencia, en el dia quarto de este mes, a los Padres de la Sagrada Congregación de Pms, quiso, fuesen preguntados por el Rmo. Cardenal Consini, Obispo Sabinense, Relator de la Causa, si excede de sentir, que esto se podía seguir con hacer: quienes habiendo inspeccionado los dos Decretos de la Silla Apostólica: el uno de sus Heroicas Virtudes, expedido dia 13. de Junio del año de 1774. y el otro dia 4. de Octubre del año antecedente, en el que se aprobaron tres Milagros, que por su intercession obrió el Señor, fueron unanimes